



DECRETO

Decreto número: 2022/1271

Extracto: Modificación bases bolsa oficial albañil**DECRETO.-**

Advertido el error material en la BASE I de las Baes regladoras del procedimiento de convocatoria de la bolsa para la selección de Oficial Albañil del Ayuntamiento de Miguelturra, aprobadas en sesión se la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2022, publicadas en el anuncio de fecha 09/11/2011 en el Tablón de edictos, y observando un error en el Grupo de la plaza, figurando el grupo E, cuando debía figurar el grupo C2, ya que:

DONDE DICE: “La plaza convocada está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo E (AP), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.”

DEBE DECIR: “La plaza convocada está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.”

En consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece, que dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.: Rectificar de oficio el error material advertido en el expediente tramitado por este Ayuntamiento en los términos expuestos, considerando que el Grupo de Titulación exigible al presente proceso de selección es el Grupo C2, y no el Grupo E (AP), tal y como establece la Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de edictos digital

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL